



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, octubre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00746
Tema	Requiere demandante

Incorpórese al expediente constancia información obtención correo electrónico y envió oficio.

Se requiere a la parte demandante para que cumpla lo ordenado en auto del 24 de septiembre pasado, estos son, notificar personalmente al demandado, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff639555cbd7186bba39930eaf8e52494d7c965fe6ac28afe1c5512a9735782a

Documento generado en 15/10/2021 11:29:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>